



Secretaría de
Servicios Administrativos

**ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

33151 - 2016

OAU-1622-2016

Manizales, 19 de Septiembre de 2016

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
ANONIMO
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **33151 - 2016**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Solicita mantenimiento a las palmeras en la dirección cra 23 con calle 28

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Medio Ambiente informa que, su solicitud fue tramitada el día 18 de Abril de 2016 mediante oficio SMA-UGA 0465-16 y remitida a la empresa EMAS la cual es la competente en realizar las intervenciones arbóreas en la zona urbana. (Se anexa un folio)

Proyecto respuesta

Paulo Cesar Mejía Valencia
Secretaria de Medio Ambiente

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



SMA-UGA 0465-16
Manizales, Abril 18 de 2016
PQR 9705- 16

Señor:
HUMBERTO POSADA CIFUENTES
Gerente Técnico
EMAS
Km 2 Vía Neira
Manizales

REF: MANEJO DE ARBORIZACIÓN URBANA

En respuesta a la solicitud enviada por parte del señor JOSE JOAQUIN GOMEZ PRADO el día 28 de Marzo de 2016 y remitida por la Secretaría de Servicios Administrativos el día 12 de Abril de 2016 radicada con código PQR 9705-16, en la cual se solicita la intervención de las Palmas ubicadas sobre la carrera 23.

Nos permitimos informar que una vez realizada la visita técnica a la dirección anteriormente mencionada, se pudo determinar que la especie existente en el sector, se encuentran en buen estado Fitosanitario, debido a las siguientes características: no presentan raíces expuestas, no hay presencia de cavidades, grietas o desgajes en el tronco, presentan un anclaje fuerte al suelo, presentan una estructura natural bien distribuida y estable y poseen un follaje vigoroso; Sin embargo, es necesario realizar el retiro de las hojas secas y del follaje en mal estado a fin de evitar que se presenten plagas o posibles enfermedades que comprometan su estado Fitosanitario.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriormente descritos, la Secretaria de Medio Ambiente considera VIABLE la PODA de Hojas secas y en mal estado, de las Especies ubicadas en la dirección anteriormente mencionada.

La Secretaria de Medio Ambiente define **OTORGAR** la autorización a la empresa EMAS S.A E.S.P para que directamente o a través de contratistas realice las labores de manejo de la arborización urbana (**PODA**), cumpliendo con los requisitos técnicos pertinentes al manejo arbóreo en la ciudad (Manual de Silvicultura Urbana para Manizales).

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente


PAULO CESAR MEJIA VALENCIA
Profesional Universitario
Secretaría de Medio Ambiente

COPIA: JOSE JOAQUIN GOMEZ PRADO – Carrera 24 N° 20-62